

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16752** JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 290/2013, por auto de fecha 03/04/2019 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor Transformaciones Metal Mecánicas del Sur, S.L., con CIF B23607872.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4º.- Se acuerda la extinción de la sociedad Transformaciones Metal Mecánicas del Sur, S.L.

Jaén, 9 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia María Cárdenas Amate.

ID: A190019998-1